

177

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
Bogotá D.C., 10 2 FEB. 2021

REF: Expediente No. 110014003043-2018-00664-00

1. Se requiere a la actora para que además de la aportación de las fotografías de la valla, **aporte su reproducción en formato "pdf"**, conforme a lo reglado en el Acuerdo No. PSAA14-10118, esto es, que *"cuando se trate de bienes inmuebles la parte interesada deberá **allegar en un archivo "PDF" la identificación y linderos del predio objeto de usucapión** y solicitar la inclusión en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia (...)"*, **información que deberá ser allegada en archivo aparte y en el formato indicado.**

En suma, el archivo "pdf" deberá contener la totalidad de la información vista en la valla, no solo los linderos del inmueble (fls 143-144).

2. No le asiste razón a la demandante (fls 173-176), pues se itera, el edicto emplazatorio no incluyó a los demandados determinados (fls 139, 172).

No obstante, **POR SECRETARÍA**, y atendiendo lo dispuesto en el **artículo 10** del **Decreto 806 de 2020<sup>1</sup>**, procédase a incluir a los demandados **LEONIDAS SÁNCHEZ NIÑO** y **ARCELIA LOZANO DE SÁNCHEZ**, en el **REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS**. Efectuado lo anterior, contabilícese el término que éstos tienen para comparecer dentro de este asunto, pues el emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información de dicho registro.

Notifíquese,

**JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA**  
Juez

**JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL  
MUNICIPAL DE BOGOTÁ**  
Hoy 10 3 FEB. 2021 se notifica a las partes el  
proveído anterior por anotación en el Estado No.  
7  
  
**CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA**  
Secretaria

CCSS

<sup>1</sup> "Artículo 10. Emplazamiento para notificación personal. Los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito".

